

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 JUN 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00580-00

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el informe secretarial que antecede.

De las excepciones propuestas por el curador *ad-litem* designado en esta causa para representar al extremo pasivo, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez días (Art. 443, Inc. 1°, C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
- DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 30, hoy 09 JUN 2021, a la hora de 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM